

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-706

Folio No. 0000500104911

Solicitante: PABLO ROBLES FLORES Y OTROS

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y las respuestas emitidas por la **CONSULTORÍA JURÍDICA**, por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO**, y por la **DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE**, de las cuales se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA** de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio número 0000500104911:

"1. Copia certificada del ACUERDO PARA REGLAMENTAR LA CONTRATACIÓN. (TEMPORAL) DE TRABAJADORES. AGRÍCOLAS MIGRATORIOS MEXICANOS, CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, celebrado el 4 de agosto de 1942.

2. Copia certificada del ACUERDO QUE MODIFICA EL CONVENIO DEL 4 DE AGOSTO DE 1942 PARA REGLAMENTAR LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS MIGRATORIOS MEXICANOS, CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, celebrado el 26 de abril de 1943.

3. Copia certificada del ACUERDO RELATIVO A LA MIGRACIÓN DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS MEXICANOS, CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, celebrado el 21 de febrero de 1948.

4. Copia certificada del ACUERDO SOBRE LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS MEXICANOS CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, celebrado el 1 ° de agosto de 1949.

5. Copia certificada del ACUERDO SOBRE TRABAJADORES MIGRATORIOS DE 1951, CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, celebrado el 11 de agosto de 1951.

6. Copia certificada del ACUERDO QUE PRORROGA EL ACUERDO SOBRE TRABAJADORES MIGRATORIOS DEL 11 DE AGOSTO DE 1951, CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, celebrado el 19 de mayo de 1952.

7. Copia certificada - del ACUERDO QUE PRORROGA, INTERPRETA Y MODIFICA EL "ACUERDO SOBRE TRABAJADORES MIGRATORIOS DE 1951, REFORMADO" CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, celebrado el 10 de marzo de 1954.

8. Copia certificada del ACUERDO QUE ESTABLECE UNA COMISIÓN MIXTA SOBRE TRABAJADORES MIGRATORIOS, CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, celebrada el 10 de marzo de 1954.

9. Copia certificada del ACUERDO SOBRE TRABAJADORES AGRÍCOLAS MIGRATORIOS Y CONTRATO TORO DE TRABAJO DEL 11 DE AGOSTO DE 1951, INCLUYENDO LAS REFORMAS DEL 19 DE DE MAYO DE 1951 Y EL 10 DE MARZO DE 1954.

10. Copia certificada del ACUERDO QUE PRORROGA "EL ACUERDO SOBRE TRABAJADORES AGRÍCOLAS MIGRATORIOS DE 1951, REFORMADO", CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, celebrado el 23 de diciembre de 1955.

11. Copia certificada d& ACUERDO QUE PRORROGA EL "ACUERDO SOBRE TRABAJADORES MIGRATORIOS DE 1951, REFORMADO, PRORROGADO POR CANJE DE NOTAS DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1955, CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA", celebrado el 20 de diciembre de 1956.

12. Copia certificada del ACUERDO SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL ARTICULO 7 DEL "ACUERDO SOBRE TRABAJADORES MIGRATORIOS DE. 1951, REFORMADO", CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, celebrado el 17 de junio de 1957.

13. Copia certificada del ACUERDO SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL PÁRRAFO (d) DEL ARTÍCULO 30 DEL "ACUERDO SOBRE TRABAJADORES MIGRATORIOS DE 1951, REFORMADO", CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, celebrado el 30 de julio de 1957.

14. Copia certificada del ACUERDO QUE PRORROGA EL "ACUERDO SOBRE TRABAJADORES MIGRATORIOS DE 1951, REFORMADO" CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA} celebrado el 24 y 27 de junio de 1959.

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-706

Folio No. 0000500104911

Solicitante: PABLO ROBLES FLORES Y OTROS

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

15. Copia certificada del ACUERDO QUE PRORROGA EL "ACUERDO SOBRE TRABAJADORES MIGRATORIOS DE 1951, REFORMADO" CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, celebrado el 28 y 30 de junio de 1959.
16. Copia certificada del ACUERDO QUE PRORROGA EL "ACUERDO SOBRE TRABAJADORES MIGRATORIOS DE 1951, REFORMADO", CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, celebrado el 21 de octubre de 1959.
17. Copia certificada del ACUERDO QUE PRORROGA Y REFORMA EL "ACUERDO SOBRE TRABAJADORES MIGRATORIOS DE 1951, REFORMADO", CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, celebrado el 23 de octubre de 1959.
18. Copia certificada del ACUERDO QUE PRORROGA Y REFORMA EL "ACUERDO SOBRE TRABAJADORES MIGRATORIOS DE 1951, REFORMADO" Y SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 22 DEL PROPIO ACUERDO, CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, celebrado el 22 de junio de 1961.
19. Copia certificada del ACUERDO QUE PRORROGA EL "ACUERDO SOBRE TRABAJADORES MIGRATORIOS DE 1951, REFORMADO", CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, celebrado el 11 de diciembre de 1951.
20. Copia certificada del ACUERDO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 4 DEL "ACUERDO SOBRE TRABAJADORES MIGRATORIOS DE 1951, REFORMADO", CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, celebrado el 10 de enero y 25 de febrero de 1963.
21. Copia certificada del ACUERDO QUE PRORROGA EL "ACUERDO SOBRE TRABAJADORES MIGRATORIOS DE 1951, REFORMADO", CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, celebrado el 20 de diciembre de 1963.
22. Copia certificada del Acuerdo "...PREVIENIENDO QUE SE HAGAN GESTIONES NECESARIAS PARA IMPARTIR, SEGURIDADES A LOS TRABAJADORES. MEXICANOS QUE EMIGREN A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA", firmado por ambos gobiernos con motivo del acuerdo binacional de referencia.
23. Copia certificada de los CERTIFICADOS DE IDENTIDAD DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS QUE LABORARON EN EL PROGRAMA BRACERO DURANTE LA VIGENCIA DEL ACUERDO BINACIONAL DE REFERENCIA, DE LOS QUE UNA COPIA DE LOS MISMOS FUE ENTREGADA AL GOBIERNO MEXICANO.
24. Copia certificada de los CONTRATOS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS Y/O FERROVIARIOS QUE PARTICIPARON EN EL PROGRAMA BRACERO Y QUE FUERON CELEBRADOS CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CUYOS DUPLICADOS FUERON ENTREGADOS AL GOBIERNO MEXICANO.
25. Copia certificada de las "INSTRUCCIONES PARA COBRAR EL 10 POR CIENTO", PROTOCOLIZADAS ENTRE AMBOS GOBIERNOS, EL 20 DE JULIO DE 1945, POR LA WAR FOOD ADMINISTRATION, OFFICE OF LABOR, DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PARA EL EXTRANJERO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE MÉXICO.
26. Copia certificada de la relación de las cantidades de dinero que envió a México el banco Wells Fargo a favor de los trabajadores braceros, por concepto de Fondo de Ahorro constituido con los descuentos del 10% sobre los salarios que percibimos en los Estados Unidos de América, mediante las transferencias recibidas por el Banco de México, el Banco del Ahorro Nacional, S: A, el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A o la Institución financiera que las haya recibido." (slc)

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: CONSULTORÍA JURÍDICA, mediante oficio CJA-3334/2011, de fecha 13 de julio de 2011, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Me es grato dirigirme a su amable consideración, con la finalidad de trasmitir a Usted la respuesta de esta unidad administrativa, al oficio UDE-3387/11, relacionado con el folio de solicitud de acceso a la información número 0000500104911, que verso sobre el tema de los acuerdos en materia de trabajadores agrícolas migratorios.

Al respecto sírvase hacer de conocimiento de los solicitantes, que los documentos que obran en los archivos de esta Consultoría Jurídica son los que a continuación se describen, mismos que se pondrán a su disposición en copia certificada, previo pago de los derechos correspondientes por su reproducción y certificación:

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-706

Folio No. 000500104911

Solicitante: PABLO ROBLES FLORES Y OTROS

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

1. *Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Reglamentar la Contratación (Temporal) de Trabajadores Agrícolas Migratorios Mexicanos, celebrado por canje de Notas fechadas en la Ciudad de México, el 4 de agosto de 1942. (9 fojas)*
2. *Acuerdo que Modifica el Acuerdo del 4 de agosto de 1942 entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Reglamentar la Contratación de Trabajadores Agrícolas Migratorios Mexicanos, celebrado por canje de Notas fechadas en la Ciudad de México, el 26 de abril de 1943. (9 fojas)*
3. *Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la Migración de Trabajadores Agrícolas Mexicanos, celebrado por canje de Notas fechadas en la Ciudad de México, el 21 de febrero de 1948. (11 fojas)*
4. *Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre la Contratación de Trabajadores Agrícolas Mexicanos, celebrado por canje de Notas fechadas en la Ciudad de México, el 1º de agosto de 1949. (21 fojas)*
5. *Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Trabajadores Migratorios, celebrado por canje de Notas fechadas en la Ciudad de México, el 11 de agosto de 1951. (31 fojas)*
6. *Acuerdo que Prorroga el Acuerdo del 11 de agosto de 1951 entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Trabajadores Migratorios, celebrado por canje de Notas fechadas en la Ciudad de México, el 19 de mayo de 1952. (27 fojas)*
7. *Acuerdo que Prorroga, Interpreta y Modifica al Acuerdo del 11 de agosto de 1951 entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Trabajadores Migratorios, celebrado por canje de Notas fechadas en la Ciudad de México, el 10 de marzo de 1954. (9 fojas)*
8. *Acuerdo que Establece una Comisión Mixta sobre Trabajadores Migratorios, con Estados Unidos de América, celebrado el 10 de marzo de 1954. (5 fojas)*
9. *Acuerdo Relativo a las Modificaciones del 10 de marzo de 1954, al Contrato Tipo de Trabajo Anexo al Acuerdo del 11 de agosto de 1951 entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Trabajadores Migratorios, celebrado por canje de Notas fechadas en la Ciudad de México, el 10 de marzo de 1954. (6 fojas)*
10. *Acuerdo que Prorroga el Acuerdo del 11 de agosto de 1951 entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Trabajadores Agrícolas Migratorios, celebrado por canje de Notas fechadas en la Ciudad de México, el 23 de diciembre de 1955. (5 fojas)*
11. *Acuerdo que Prorroga el Acuerdo del 11 de agosto de 1951 entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Trabajadores Agrícolas Migratorios, celebrado por canje de Notas fechadas en la Ciudad de México, el 20 de diciembre de 1956. (5 fojas)*
12. *Acuerdo sobre la Interpretación del Artículo 7 del Acuerdo del 11 de agosto de 1951 entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Trabajadores Agrícolas Migratorios, celebrado por canje de Notas fechadas en Washington, D.C., el 17 de junio de 1957. (5 fojas)*
13. *Acuerdo sobre la Interpretación del Párrafo (d) del Artículo 30 del Acuerdo del 11 de agosto de 1951 entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Trabajadores Agrícolas Migratorios, celebrado por canje de Notas fechadas en Washington, D.C., el 30 de julio de 1957. (5 fojas)*
14. *Acuerdo que Prorroga el Acuerdo del 11 de agosto de 1951 entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Trabajadores Agrícolas Migratorios, celebrado por canje de Notas fechadas en la Ciudad de México, el 24 y 27 de junio de 1959. (5 fojas)*
15. *Acuerdo que Prorroga el Acuerdo del 11 de agosto de 1951 entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Trabajadores Agrícolas Migratorios, celebrado por canje de Notas fechadas en la Ciudad de México, el 28 y 30 de julio de 1959. (5 fojas)*

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-706

Folio No. 0000500104911

Solicitante: PABLO ROBLES FLORES Y OTROS

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

16. *Acuerdo que Prorroga el Acuerdo del 11 de agosto de 1951 entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Trabajadores Agrícolas Migratorios, celebrado por canje de Notas fechadas en la Ciudad de México, el 21 de octubre de 1959. (4 fojas)*
17. *Acuerdo que Prorroga el Acuerdo del 11 de agosto de 1951 entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Trabajadores Agrícolas Migratorios, celebrado por canje de Notas fechadas en la Ciudad de México, el 23 de octubre de 1959. (18 fojas)*
18. *Acuerdo que Prorroga e Interpreta el Artículo 22 del Acuerdo del 11 de agosto de 1951 entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Trabajadores Agrícolas Migratorios, celebrado por canje de Notas fechadas en la Ciudad de México, el 27 de junio de 1961. (5 fojas)*
19. *Acuerdo que Prorroga el Acuerdo del 11 de agosto de 1951 entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Trabajadores Agrícolas Migratorios, celebrado por canje de Notas fechadas en la Ciudad de México, el 11 de diciembre de 1961. (4 fojas)*
20. *Acuerdo que Modifica el Artículo 4 del Acuerdo del 11 de agosto de 1951 entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Trabajadores Agrícolas Migratorios, celebrado por canje de Notas fechadas en la Ciudad de México, el 10 de enero y 25 de febrero de 1963. (4 fojas)*
21. *Acuerdo que Prorroga el Acuerdo del 11 de agosto de 1951 entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Trabajadores Agrícolas Migratorios, celebrado por canje de Notas fechadas en la Ciudad de México, el 20 de diciembre de 1963. (4 fojas)*

Información que se pondrá a la disposición de los solicitantes, en copia certificada, previo pago de los derechos correspondientes por su reproducción.

Asimismo, respecto de los incisos 22 a 26, la información no obra en los archivos de esta Consultoría Jurídica.

Sin embargo, en aras de privilegiar el acceso a la información del solicitante se le orienta para que su solicitud se dirija a la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático o a la Dirección General para América del Norte."

DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO, mediante oficio AHD1182, de fecha 5 de agosto de 2011, expresó:

"Se informa que se realizó una búsqueda exhaustiva de los datos solicitados en el Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y no se localizó información referente a los incisos 22 al 26 de la presente solicitud."

DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE, mediante oficio DAN-01727, de fecha 8 de julio de 2011, expresó:

"Sobre el particular y con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se comunica que esta Dirección General, después de haberse realizado una búsqueda intensa entre sus registros documentales, no se encontró ningún antecedente relacionado con la información solicitada, por lo que se declara su inexistencia."

Información declarada como INEXISTENTE: De la solicitud en comento, las unidades administrativas consultadas, han declarado como información inexistente la relativa a los incisos del 22 al 26 de la solicitud, orientándose al solicitante que acuda a la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, donde pudiera existir la información que solicita.

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-706

Folio No. 0000500104911

Solicitante: PABLO ROBLES FLORES Y OTROS

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información relativa a los incisos del 22 al 26 de la solicitud, no fue localizada en los archivos de las Unidades administrativas consultadas, según lo manifestado por las mismas, bajo su más estricta responsabilidad, por lo que procede confirmar su inexistencia.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13, 21 y 42, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2009; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracciones I y II, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Con fundamento en lo que establecen los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, relativa a los incisos del 22 al 26 de la solicitud, emitida por la **CONSULTORÍA JURÍDICA**, mediante oficio CJA-3334/2011, de fecha 13 de julio de 2011, por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO**, mediante oficio AHD1182, de fecha 5 de agosto de 2011, y por la **DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE**, mediante oficio DAN-01727, de fecha 8 de julio de 2011, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500104911, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-706

Folio No. 0000500104911

Solicitante: PABLO ROBLES FLORES Y OTROS

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV, y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3°, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El Presidente


Arturo A. Dager Gómez

Titular de la Unidad de Enlace


Mercedes de Vega Armijo

Titular del Órgano Interno de Control

Por suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en el artículo 88 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Titular del Área de Responsabilidades.


Bruno Rafael Martínez Villaseñor

AFP/OLF

6

Plaza Juárez 20, piso 6, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, 06010 México, DF
t.+52 (55) 3686-5100 www.sre.gob.mx